PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

OFICIO Nº 25305325 /2024.

Posadas, 28 de Junio de 2024.

A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES
S_____/_____D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Expte. Nº 39651/2024 CABAÑA ANIBAL EZEQUIEL y OCAMPO ANDREA VERONICA S/ Divorcio",** en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Cabaña Anibal Ezequiel D.N.I. Nº 26.961.434 y Ocampo Andrea Veronica, D.N.I. Nº 27.979.442 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo II, Acta 289, Año 2006, celebrado en Posadas, Misiones, el día 3 de Noviembre de 2006.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 17 de Mayo de 2024.- Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Decretar el divorcio de los cónyuges Cabaña Anibal Ezequiel D.N.I. Nº 26.961.434 y Ocampo Andrea Veronica, D.N.I. Nº 27.979.442 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo II, Acta 289, Año 2006, celebrado en Posadas, Misiones, el día 3 de Noviembre de 2006. 2 (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3 (... 4 (....5 (... 6 (Firme que sea

líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio....-REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".-

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO Natalia Araceli
Date: 2024.07.02 12:26:27 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10 .....

del mes de Julio 24 ..... pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro ..... se agrega el Expte.

N° 2207-J-24 25305325 de fecha 28 de .....

Junio 120226 214 .....

en Expte Nº 39651/2024 Cazamiro Daniel

Ezequiel Yacompo Andres Veronica

.....

de cuyo contenido doy fé ..... 09 ..... 10 Año 2024

Trámite .....

.....

VIVIANA C. CASTILLO
Secretaria Escribano
Registro Provincial de Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 89

II	289	2006
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Misiones - Seccion Tercera R.P.P.
República Argentina, a 03 de Noviembre
de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CABAÑA
Anibal
Ezequiel

Anibal Ezequiel CABAÑA
Edad 27 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas Misiones
domiciliado en CH 240 Calle 1 Casa 36. Pdas Doc. Ident. 26 961 434
Hijo de Abel Anibal CABAÑA
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Gladis Mabel PAE
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en CH 234 - Bº Sta Lucia - Posadas

OCAMPO
Andrea
Veronica

Andrea Veronica OCAMPO
Edad 26 años, profesión Docente estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posadas - Misiones
domiciliada en CH 240 calle 1 casa 36 - Pdas Doc. Ident. 27.979.442
Hija de Victor Luis OCAMPO
nacionalidad Argentina profesión Canillita
y de Carmen Hermelinda ALMIRON
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Ruta 213 - Bº los Alamos Casa 25. Pdas

Nota de Ref.
pasa al Folio
Nº 218

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Abel Anibal CABAÑA Doc. Ident. 13.471.586 Edad 47 años
Estado Casado profesión Empleado Domicilio CH. 234 - Posadas
Carmen Hermenilda ALMIRON Doc. Ident. 10.000.035 Edad 55 años
Estado Casado profesión Ama de Casa Domicilio Ruta 213 Posadas
leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados

ELOISA ARACE SOSA
DELEGADO TITULAR

Viene del Folio Nº 89 ACTA Nº 289

=Protocolizado Libro 09- Folio 106 Año 2024-

Corresponde al Expte. Nº 2207-J-24 Oficio Nº 25305325/2024 de Fecha 28-06-24

Venido del Juzgado de Familia Nº 3 Secretaría Única

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte Nº 39651/2024- CABAÑA Anibal Ezequiel y OCAMPO Andrea Veronica s/Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Stes. CABAÑA Anibal Ezequiel DNI Nº 26.961.434 y OCAMPO Andrea Veronica DNI Nº 27.979.442

Fecha de Fallo: 17-05-2024

Fdo: Dra Elisabeth Ines KICZKA Juez Fdo: GRUPILLO Natalia A. Secretario

Posadas, Misiones 12-07-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 39651/2024 CABAÑA ANIBAL EZEQUIEL Y OCAMPO ANDREA VERONICA S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.09.2024 09:40:36